Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1612

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2020 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - MSPBS" – I.D. N° 387.600.

Asunción, 22 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2020 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - MSPBS" – I.D. N° 387.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Formulario de Verificación N° 427/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita dictamen y la Resolución de Declaración Desierta correspondiente.

Que, se encuentra agregado el DICTAMEN D.O.C. N° 1311/2020, de fecha 7 de diciembre de 2020, del cual entre otras cosas se desprende: *"RECOMENDACIONES: En base a todo lo expuesto y analizado en el presente llamado se concluye recomendar LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL PRESENTE PROCESO teniendo en cuenta que la única empresa que presenta su oferta en el marco de la presente licitación, NO CUMPLE con la presentación de todos los documentos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. No presenta el documento: "Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)", documento que además debe estar vigente al momento del acto de apertura de ofertas. Así mismo, se recomienda iniciar los trámites administrativos para llevar adelante un 2do. LLAMADO para la adquisición de los bienes objetos de la presente contratación, si persiste la necesidad.* (Sic.)

Que, el Articulo 30 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inc. b) reza: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* (Sic.)

Que, de lo obrante en el expediente administrativo se puede colegir sin lugar a dudas que la firma concursante, no cumplió con las bases y condiciones del proceso en cuanto al requerimiento de soporte documental que acredite la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, situación esta que trae, inevitablemente, la imposibilidad de seguir en el proceso, lo cual desemboca en la declaración desierta solicitada.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE ...///

M.G.

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mónica Ayala Samaniego
Jefa de Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1812

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2020 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - MSPBS" – I.D. N° 387.600.

22 de diciembre de 2020.
Hoja 2 de 3.-

2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2020 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - MSPBS" – I.D. N° 387.600.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1311/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. DECLARAR DESIERTO el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2020 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - MSPBS" – I.D. N° 387.600, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

...////

M.C. Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2020 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - MSPBS" – I.D. Nº 387.600.

22 de diciembre de 2020.

Artículo 2° Autorizar un nuevo llamado y la Aprobación de la Carta Invitación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2020 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL - MSPBS" – I.D. Nº 387.600.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 22 DIC. 2020 HORA: 18:37
Nº 157854/20 FIRMA:

M.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL